

SOLICITUD 5807/23

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE

TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS TRUJILLO, PAMPÁN Y PAMPANITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

Trujillo, 23 de Febrero de 2.024

212° y 164°

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud de **DECLARACIÓN DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS del de Cujus, JOSE EUCLIDES TORRES TORRES**, quien era venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-10.316.938**, y residía en la calle Principal, Casa S/N Parroquia Santa Ana, Municipio Pampán del estado Trujillo, dicha **Solicitud N° 5807/23**, promovida por la ciudadana: Vanessa Andreina Torres Rojo, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-19.670.132, domiciliada en la Parroquia Santa Ana, Municipio Pampán del estado Trujillo; debidamente asistida por el abogado en ejercicio Alfredo Segovia García, inscrito en el I.P.S.A., bajo el Nro. 18.427. Para que comparezcan por ante este Tribunal a hacerse parte en el presente proceso, haciéndoseles saber, que el lapso de oposición es de **Tres (3) días** de despacho, conforme a lo establecido en el Artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, y comenzará a transcurrir una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente Edicto se haga (Publicación y Consignación), en horario comprendido para despachar de 9:30 am., a 3:30 pm., Publíquese en el Diario "El Tiempo" o los "Andes" de la Ciudad de Valera del Estado Trujillo. Juez Provisorio, Abg. Erika Ospina. El Secretario Titular, Abg. Rafael Ruza. EO/RR/IM.